

INSPECTORÍA GENERAL		LICEO CARDENAL CARO - PAUTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR -- ANEXO Nº 4					
ASPECTO	FUNDAMENTOS / VIRTUD	ACTITUDES POR SUPERAR (falta)	TIPO DE FALTA	CRITERIO A APLICAR	MEDIDA PEDAGÓGICA O FORMATIVA O PREVENTIVA PARA TODOS LOS NIVELES	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. MEDIDA DISCIPLINARIA	
PRESENTACIÓN PERSONAL	I "La presentación es una expresión visible de cada persona"	* USO DE UNIFORME INCOMPLETO Y/O ALTERACIÓN DEL MISMO.	L	1 y 2	Profesor Jefe Profs. asignatura - Inspectores de nivel.	Conversación formativa con el estudiante.	1.- Conversación formativa, persuasión al cambio de conducta, registro en el libro de clases. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 2.- Reiteración punto 1: amonestación con constancia en el libro de clases y comunicación al Apoderado. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 3.- Citación de Apoderado, para informar de la situación. (Profesor – Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 4.- Entrevista del estudiante con el profesor jefe. Compromiso del estudiante con constancia en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio). 5.- Conversación del estudiante con Jefe de Unidad que corresponda y/o derivación al equipo multidisciplinario. (1° Básico a 4° Medio). 6.- Entrevista del apoderado y estudiante con Jefe de Unidad que corresponda. Con registro en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio). 7.- Suspensión de clases. (Inspectoría General – UTP). (1° Básico a 4° Medio). 8.- Carta compromiso del estudiante y apoderado. (Inspector General - UTP). (1° Básico. a 4° Medio) 9.- Condicionalidad de matrícula. (1° Básico a 4° Medio). 10.- Cancelación de Matrícula. (1° Básico a 4° Medio). Notificación de la no renovación de matrícula y/o la exclusión de la Gala, para los estudiantes de 8vos años y de la ceremonia de Licenciatura, para los estudiantes de los 4tos años. (Rector y/o Director(a) de sección). 11.- Al estudiante que no se le renueva la matrícula para el año siguiente, o se le excluye de participar de la gala y/o graduación tiene derecho a presentar una carta de apelación a Rectoría en el trascurso de los tres primeros días hábiles de su notificación; luego de ello se informara si procede o no la petición. 12.- Aplicación Ley 21.128 Matrícula de gracia por un año (Rector) (previa carta de apelación (5 días hábiles) a partir de la fecha de notificación). (1° Básico a 4° Medio). En virtud del debido proceso se deben considerar las siguientes etapas: a) Director adopta y notifica medida por escrito al estudiante y al padre, madre o apoderado. b) Estudiante o apoderado pueden solicitar la reconsideración de la medida al Director, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación. c) Director consulta al Consejo de profesores antes de tomar una decisión. d) Director resuelve la reconsideración y notifica al estudiante, padre, madre o apoderado. e) Si el Director rechaza la reconsideración debe informar a la Superintendencia de Educación dentro de los 5 días posteriores a la resolución.
		* USO DE VESTUARIO NO ESCOLAR (buzo cuando no corresponda – polerones con estampados – zapatillas y parkas de color – adornos – joyas y otros).	L	2 y 3	Profesor Jefe Profs. asignatura - Inspectores de nivel.	Conversación formativa con el estudiante.	
	RESPONSABILIDAD ORDEN PROLIJIDAD	* PRESENTACIÓN INADECUADA: Uniforme sucio, descuidado; barba sin rasurar; uñas pintadas o maquillaje; cabello desordenado (de corte, dibujo, rapado y/o tinturado).	L	2 y 3	Profesor Jefe Prof.. asignatura - Inspectores de nivel.	Entrevista formativa al estudiante para que resuelva la situación.	
PRESERVACIÓN DE LA SALUD Y LA HIGIENE	II "La salud es un don que todos tenemos el deber de cuidar. El estudiante debe respetar y cuidar la Naturaleza, expresión de belleza y vida"	* DESCUIDO CON SU SALUD	L	1 y 2	Profes, Inspectores - Inspect Gral., U.T.P.	Conversación formativa con el estudiante para que internalice la importancia de la higiene	
		• PRESENCIA DE HÁBITOS PERJUDICIALES: Para la salud propia: - Fumar tabaco o vaporizador dentro de las dependencias del colegio y alrededores (FUERA) con uso del uniforme.	G	7.-	Inspectoría Gral. Profesores	Unidad formativa en orientación DASE: Drogas y alcoholismo. Seguimiento y monitoreo a los estudiantes en situación de riesgo o con antecedentes de consumo permanente. Ficha de seguimiento. Lo realiza el DASE. La reincidencia se aplicará puntos 7 y 9.	
		- Alcoholismo - drogadicción - pornografía - consumo, PORTE O VENTA de alcohol y drogas dentro o a fuera del colegio con el uniforme o cualquier signo distintivo del colegio. (ver protocolo de alcohol y drogas Ley 20.000)	GR	7 y 8	Inspectoría Gral., UTP Profesor Jefe, DASE	Seguimiento y monitoreo a los estudiantes en situación de riesgo o con antecedentes de consumo permanente. Ficha de seguimiento. Lo realiza el DASE.	
		- Utilización de accesorios varios (piercing, expansiones, dreadlock y otros, manifestaciones visibles nocivas para la salud y para el medio ambiente que altere el uso del uniforme).	L	2	Profesor jefe inspectoría de nivel.	Unidad formativa en orientación: Higiene y presentación personal. (Autocuidado). Monitoreo y acompañamiento hasta revertir la situación. Ficha de seguimiento, lo realiza el DASE.	
	CONTAMINACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE: desechos, visual y acústico (Ley 17.798).	GR	7 y 9		Normativa con indicaciones que permitan solucionar el problema y que beneficie al grupo curso. (Autocuidado). Monitoreo y acompañamiento hasta revertir la situación. Acto reparatorio: Ordenar y/o limpiar.		

ASPECTO	FUNDAMENTOS / VIRTUD	ACTITUDES POR SUPERAR (falta)	TIPO DE FALTA	CRITERIO A APLICAR	MEDIDA PEDAGÓGICA O FORMATIVA O PREVENTIVA PARA TODOS LOS NIVELES	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. MEDIDA DISCIPLINARIA	
ASISTENCIA	III “La presencia diaria en las actividades escolares es imprescindible para que cada estudiante pueda lograr un aprendizaje sólido”	REITERACIÓN DE INASISTENCIA A CLASES: - A la décima inasistencia sin justificar, firma de carta compromiso escolar.	G	8	Profesor Jefe, Prof. Asignatura, Inspector Gral., UTP. Director y apoderado. - (10)	Resaltar en actos cívicos, reuniones de apoderados el valor de la asistencia a clase, premiar la buena asistencia, notificar al hogar la baja asistencia, citar al apoderado en los casos que amerite.	1.- Conversación formativa, persuasión al cambio de conducta, registro en el libro de clases. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 2.- Reiteración punto 1: amonestación con constancia en el libro de clases y comunicación al Apoderado. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio).
		Si excede en un 50% el N° de inasistencias acumuladas (12 INASISTENCIAS SIN JUSTIFICAR) , a la firma de carta compromiso escolar, se aplica o se realizará derivación por vulneración de derechos a organismos externos.	GR	9		Resaltar en actos cívicos , reuniones de apoderados el valor de la asistencia a clase, premiar la buena asistencia, notificar al hogar la baja asistencia, citar al apoderado en los casos que amerite. Aplicación de Decretos 511-112 y 83. (esto último no aplicable a Párvulos)	3.- Citación de Apoderado, para informar de la situación. (Profesor – Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 4.- Entrevista del estudiante con el profesor jefe. Compromiso del estudiante con constancia en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio).
	RESPONSABILIDAD PERSEVERANCIA RESPETO	Estudiante con uniforme no ingresa al Liceo.	GR	8 y 9	Inspector de nivel e Insp. Gral. - Apod.	Ponerse al día en los contenidos de la jornada de clases.	5.- Conversación del estudiante con Jefe de Unidad que corresponda y/o derivación al equipo multidisciplinario. (1° Básico a 4° Medio). 6.- Entrevista del apoderado y estudiante con Jefe de Unidad que corresponda. Con registro en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio).
		INASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE APOYO PEDAGÓGICO	G	6	U.T.P	Entrevista con el apoderado y estudiante.	7.- Suspensión de clases. (Inspectoría General – UTP). (1° Básico a 4° Medio). 8.- Carta compromiso del estudiante y apoderado. (Inspector General - UTP). (1° Básico. a 4° Medio)
PUNTUALIDAD	IV “El hábito de la puntualidad es muy importante en la formación de la persona responsable de su deber y respetuosa de su propio tiempo y del de los demás”	Al 5° atraso el apoderado es informado	L	4	PROFESOR JEFE	Entrevista formativa con el estudiante.	9.- Condicionalidad de matrícula. (1° Básico a 4° Medio).
		AL 10° atraso del estudiante debe concurrir el apoderado a inspectoría.	L	6	Inspector de nivel e Inspector General Apoderado		10.- Cancelación de Matrícula. (1° Básico a 4° Medio). Notificación de la no renovación de matrícula y/o la exclusión de la Gala, para los estudiantes de 8vos años y de la ceremonia de Licenciatura, para los estudiantes de los 4tos años. (Rector y/o Director(a) de sección).
	RESPONSABILIDAD PERSEVERANCIA RESPETO HONESTIDAD	A los 15 atrasos firma carta de compromiso	G	8	Inspectoría General y Apoderado.	Entrevista con apoderado y estudiante. Firman carta compromiso fortaleciendo responsabilidad y perseverancia. (en párvulo solo con el apoderado). Considerando la realidad en cada caso su aplicación.	11.- Al estudiante que no se le renueva la matrícula para el año siguiente, o se le excluye de participar de la gala y/o graduación tiene derecho a presentar una carta de apelación a Rectoría en el transcurso de los tres primeros días hábiles de su notificación; luego de ello se informara si procede o no la petición. 12.- Aplicación Ley 21.128 Matrícula de gracia por un año (Rector) (previa carta de apelación (5 días hábiles) a partir de la fecha de notificación). (1° Básico a 4° Medio). En virtud del debido proceso se deben considerar las siguientes etapas: a) Director adopta y notifica medida por escrito al estudiante y al padre, madre o apoderado. b) Estudiante o apoderado pueden solicitar la reconsideración de la medida al Director, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación. c) Director consulta al Consejo de profesores antes de tomar una decisión. d) Director resuelve la reconsideración y notifica al estudiante, padre, madre o apoderado. e) Si el Director rechaza la reconsideración debe informar a la Superintendencia de Educación dentro de los 5 días posteriores a la resolución.

ASPECTO	FUNDAMENTOS / VIRTUD	ACTITUDES POR SUPERAR (falta)	TIPO DE FALTA	CRITERIO A APLIC		MEDIDA PEDAGÓGICA O FORMATIVA O PREVENTIVA PARA TODOS LOS NIVELES	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. MEDIDA DISCIPLINARIA
COMPROMISO ESCOLAR	V "Los bienes del Liceo están destinados a servir a los objetivos educativos, es obligación cuidarlos y contribuir a su conservación usándolos correctamente"	- Deterioro del local, rayado de muros, baños, otras dependencias. Mal uso del agua.	G*	6	Inspector General	Conversación formativa.	1.- Conversación formativa, persuasión al cambio de conducta, registro en el libro de clases. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio).
		- Ingreso a dependencias no autorizadas.	G	7	Inspector General	Entrevista formativa con el estudiante	2.- Reiteración punto 1: amonestación con constancia en el libro de clases y comunicación al Apoderado. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 3.- Citación de Apoderado, para informar de la situación. (Profesor – Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 4.- Entrevista del estudiante con el profesor jefe. Compromiso del estudiante con constancia en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio).
	GENEROSIDAD RESPONSABILIDAD RESPECTO	- Deterioro y/o destroz de bienes: sillas, bancos, interruptores, vidrios, chapas de puertas de sala, equipos electrónicos, maquinarias u otros.	G*	8	Inspector General	Conversación formativa con estudiante, registro en el libro de clases. Acto reparatorio.	5.- Conversación del estudiante con Jefe de Unidad que corresponda y/o derivación al equipo multidisciplinario. (1° Básico a 4° Medio). 6.- Entrevista del apoderado y estudiante con Jefe de Unidad que corresponda. Con registro en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio).
	VI "Uno de los rasgos esenciales en un buen estudiante es su actitud positiva ante el aprendizaje"	Interferencia frecuente del clima de aula a través de situaciones disruptivas: desorden, alteración del ritmo de la clase, hacer ruidos molestos, salida de la sala sin autorización, entre otros.	G	6	1-Profesor Jefe, 2-Prof. Asignatura, 3-UTP	Conversación formativa con estudiante, registro en el libro de clases	7.- Suspensión de clases. (Inspectoría General – UTP). (1° Básico a 4° Medio).
		No sigue instrucciones del profesor o asistente de la educación.	L	3		Entrevista con apoderado y estudiante con el fin de analizar las causas que condicionan la conducta.	8.- Carta compromiso del estudiante y apoderado. (Inspector General - UTP). (1° Básico a 4° Medio)
	AUTONOMÍA RESPONSABILIDAD PERSEVERANCIA LABORIOSIDAD PRUDENCIA HONESTIDAD	Se niega a trabajar en clases.	L	3	1-Profesor Jefe, 2-Prof. Asignatura, 3-UTP	Entrevista con apoderado y estudiante con el fin de analizar las causas que condicionan la conducta.	9.- Condicionalidad de matrícula. (1° Básico a 4° Medio). 10.- Cancelación de Matrícula. (1° Básico a 4° Medio). Notificación de la no renovación de matrícula y/o la exclusión de la Gala, para los estudiantes de 8vos años y de la ceremonia de Licenciatura, para los estudiantes de los 4tos años. (Rector y/o Director(a) de sección).
		Incumplimiento de tareas y trabajo	L	3	Prof.. asignatura. - UTP	Entrevista formativa con estudiante y apoderado. Ponerse al día en los contenidos	11.- Al estudiante que no se le renueva la matrícula para el año siguiente, o se le excluye de participar de la gala y/o graduación tiene derecho a presentar una carta de apelación a Rectoría en el transcurso de los tres primeros días hábiles de su notificación; luego de ello se informara si procede o no la petición.
Ingreso a páginas de Internet no autorizadas durante la actividad escolar.		L	5	1-Profesor Jefe, 2-Prof. Asignatura, 3-UTP	Entrevista con apoderado y estudiante con el fin de analizar las causas que condicionan la conducta.	12.- Aplicación Ley 21.128 Matrícula de gracia por un año (Rector) (previa carta de apelación (5 días hábiles) a partir de la fecha de notificación). (1° Básico a 4° Medio).	
	Presentación a clases sin materiales de trabajo, útiles, vestimenta deportiva oficial para hacer educación física, EPP, etc.	L	2	1-Profesor Jefe, 2-Prof. Asignatura, 3-UTP	Conversación con el estudiante, registro en el libro de clases. El colegio facilitará en caso que el estudiante no cuente con sus materiales	En virtud del debido proceso se deben considerar las siguientes etapas: a) Director adopta y notifica medida por escrito al estudiante y al padre, madre o apoderado. b) Estudiante o apoderado pueden solicitar la reconsideración de la medida al Director, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación. c) Director consulta al Consejo de profesores antes de tomar una decisión.	

ASPECTO	FUNDAMENTOS / VIRTUD	ACTITUDES POR SUPERAR (falta)	TIPO DE FALTA	CRITERIO A APLIC	MEDIDA PEDAGÓGICA O FORMATIVA O PREVENTIVA PARA TODOS LOS NIVELES	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. MEDIDA DISCIPLINARIA	
COMPROMISO ESCOLAR	VI "Uno de los rasgos esenciales en un buen estudiante es su actitud positiva ante el aprendizaje" AUTONOMÍA RESPONSABILIDAD PERSEVERANCIA LABORIOSIDAD PRUDENCIA HONESTIDAD	Atraso en la llegada a la sala	L	1	1-Profesor Jefe, 2-Prof. Asignatura, 3-UTP	Registro en el libro de clases e informar al apoderado	1.- Conversación formativa, persuasión al cambio de conducta, registro en el libro de clases. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio).
		Uso de juguetes o juegos, sin autorización en las dependencias del Liceo.	L	3	1-Profesor Jefe, 2-Prof. Asignatura, 3-UTP	Conversación con el estudiante, registro en el libro de clases, informar al apoderado. El juguete o juego en caso de ser retenido será	2.- Reiteración punto 1: amonestación con constancia en el libro de clases y comunicación al Apoderado. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio).
		Uso de: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y/O TECNOLÓGICOS (celular, notebook, iPad, etc.) dentro del Liceo.	L	3	Profesor Jefe y Prof. asignatura.	1°vez: 3 (L) - 2°vez: 6 (G) - 3°vez: 8 (GR)	3.- Citación de Apoderado, para informar de la situación. (Profesor – Inspector). (1° Básico a 4° Medio).
		Ausencia de clases sin autorización. (Dentro del Liceo).	GR	5	Inspector General /UTP/Director	Entrevista formativa al estudiante y registro en el libro de clases. Ponerse al día en los contenidos.	4.- Entrevista del estudiante con el profesor jefe. Compromiso del estudiante con constancia en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio).
		Salida del establecimiento dentro de la jornada sin autorización. (Fuga)	G	7 y 8	Profesor jefe, Prof. Asignatura, UTP.	Ponerse al día en los contenidos de la jornada de clases.	5.- Conversación del estudiante con Jefe de Unidad que corresponda y/o derivación al equipo multidisciplinario. (1° Básico a 4° Medio).
		Mantener una actitud de respeto y tolerancia en actividades o ceremonias de carácter cívico o religiosas.	G	5	U.T.P.	Entrevista Formativa con el estudiante, con registro en libro de clases	6.- Entrevista del apoderado y estudiante con Jefe de Unidad que corresponda. Con registro en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio).
		Inasistencia a evaluaciones, sin justificativo.	G	6	U.T.P.	SE APLICA REGLAMENTO DE EVALUACIÓN	7.- Suspensión de clases. (Inspectoría General – UTP). (1° Básico a 4° Medio).
		AYUDA ILÍCITA EN EVALUACIONES: Entregar o recibir información durante pruebas o controles. (Se aplica reglamento de evaluación).	G	7	U.T.P.	Se aplica nueva evaluación en horario alterno (anexo 2)	8.- Carta compromiso del estudiante y apoderado. (Inspector General - UTP). (1° Básico. a 4° Medio)
		No entregar o negarse a entregar instrumentos de evaluación en el tiempo y lugar correspondiente.(Se aplica reglamento de evaluación)	G	6	U.T.P.	Se aplica reglamento de evaluación	9.- Condicionalidad de matrícula. (1° Básico a 4° Medio).
		Presentación de trabajos ajenos como propios (plagio). (Se aplica reglamento de evaluación).	G	6	Inspectoría General	Se aplica reglamento de evaluación	10.- Cancelación de Matrícula. (1° Básico a 4° Medio). Notificación de la no renovación de matrícula y/o la exclusión de la Gala, para los estudiantes de 8vos años y de la ceremonia de Licenciatura, para los estudiantes de los 4tos años. (Rector y/o Director(a) de sección).
ACTIVIDAD Y RELACIONES INTERPERSONALES	VII "La actitud con que la persona asume su relación con los demás es reflejo de su propia estimación y de la que siente por los otros"	VOCABULARIO: Ofensivo, soez, descalificación, burlas, hostigamiento, otros. (protocolo de bullying).	G	7	Inspector General. Convivencia Escolar. Equipo psicosocial	Entrevista con el estudiante y apoderado. Acto reparatorio. Derivación.	11.- Al estudiante que no se le renueva la matrícula para el año siguiente, o se le excluye de participar de la gala y/o graduación tiene derecho a presentar una carta de apelación a Rectoría en el transcurso de los tres primeros días hábiles de su notificación; luego de ello se informara si procede o no la petición.
		Manifestación de Intolerancia a opiniones o condición personal de cualquier tipo (física, religiosa, familiar).	G	7	Inspector General. Convivencia Escolar. Equipo psicosocial	Entrevista con el estudiante y apoderado. Acto reparatorio. Derivación.	12.- Aplicación Ley 21.128 Matrícula de gracia por un año (Rector) (previa carta de apelación (5 días hábiles) a partir de la fecha de notificación). (1° Básico a 4° Medio).
		NO reconocer sus errores.	G	5	Inspector General. Convivencia Escolar. Equipo psicosocial	Entrevista con el estudiante y apoderado. Acto reparatorio. Derivación.	En virtud del debido proceso se deben considerar las siguientes etapas:
		Juegos Violentos	GR	6	Inspector General	Conversación con el director, estudiante, apoderado, con registro en el libro de clases. Ley 21128. Aula Segura. Derivación. Acto reparatorio. (En párvulo no es necesario que participe el estudiante).	a) Director adopta y notifica medida por escrito al estudiante y al padre, madre o apoderado. b) Estudiante o apoderado pueden solicitar la reconsideración de la medida al Director, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación. c) Director consulta al Consejo de profesores antes de tomar una decisión. d) Director resuelve la reconsideración y notifica al estudiante, padre, madre o apoderado.
		Agresiones físicas.	GR	7 y 8	Director - Convivencia Escolar. Equipo psicosocial	Protocolo de Bullying- cyberbullyng. Derivación.	e) Si el Director rechaza la reconsideración debe informar a la Superintendencia de Educación dentro de los 5 días posteriores a la resolución.
JUSTICIA AMISTAD PRUDENCIA GENEROSIDAD HUMILDAD	Hostigamiento u otros maltratos psicológicos ejercidos a través de cualquier medio.	GR	8	Director - Comité Sana Conviv.-Equipo psicosocial	Protocolo de Bullying- cyberbullyng. Derivación.		

ASPECTO	FUNDAMENTOS / VIRTUD	ACTITUDES POR SUPERAR (falta)	TIPO DE FALT	CRITERIO A APLIC		MEDIDA PEDAGÓGICA O FORMATIVA O PREVENTIVA PARA TODOS LOS NIVELES	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. MEDIDA DISCIPLINARIA
ACTITUD Y RELACIONES INTERPERSONALES	VII “La actitud con que la persona asume su relación con los demás es reflejo de su propia estimación y de la que siente por los otros” JUSTICIA AMISTAD PRUDENCIA GENEROSIDAD HUMILDAD	Falta de respeto a: la Institución, la persona o la labor de Profesores y Asistentes de la Educación a través de redes sociales, videos, agresiones, etc.	G	7 y 8	Director - Inspector General	Conversación con el director, estudiante, apoderado, con registro en el libro de clases. Ley 21128. Aula Segura. Derivación. Acto reparatorio.	1.- Conversación formativa, persuasión al cambio de conducta, registro en el libro de clases. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 2.- Reiteración punto 1: amonestación con constancia en el libro de clases y comunicación al Apoderado. (Profesor - Inspector). (1° Básico a 4° Medio). 3.- Citación de Apoderado, para informar de la situación. (Profesor – Inspector). (1° Básico a 4° Medio).
		Conductas riesgosas para el estudiante o cualquier miembro de la comunidad. Promover acciones violentas tanto al interior como exterior del establecimiento a través de cualquier medio.	G	7y8	Director - Inspector General	Conversación con el director, estudiante, apoderado, con registro en el libro de clases. Ley 21128. Aula Segura. Derivación. Acto reparatorio.	4.- Entrevista del estudiante con el profesor jefe. Compromiso del estudiante con constancia en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio). 5.- Conversación del estudiante con Jefe de Unidad que corresponda y/o derivación al equipo multidisciplinario. (1° Básico a 4° Medio).
		Falta de honestidad en el decir y en el actuar. (falso testimonio, culpar a otros, distorsionar la realidad).	L	5	Inspector General	Conversación formativa con Inspector general, inspectores, religiosas o sacerdote. (Ver programa de virtudes).	6.- Entrevista del apoderado y estudiante con Jefe de Unidad que corresponda. Con registro en el libro de clases. (1° Básico a 4° Medio). 7.- Suspensión de clases. (Inspectoría General – UTP). (1° Básico a 4° Medio).
		Comportamiento inapropiado en patio, casino, capilla y áreas verdes.	GR	6	Inspector de nivel	Conversación formativa con el estudiante y registro en el libro de clases.	8.- Carta compromiso del estudiante y apoderado. (Inspector General - UTP). (1° Básico. a 4° Medio) 9.- Condicionalidad de matrícula. (1° Básico a 4° Medio).
		APROPIACIÓN INDEBIDA: Robo o hurto a la Institución o la persona.	G*	7	Inspector General - Director	Entrevista con el apoderado y el estudiante. Acto Reparatorio. (Ver programa de virtudes).	10.- Cancelación de Matrícula. (1° Básico a 4° Medio). Notificación de la no renovación de matrícula y/o la exclusión de la Gala, para los estudiantes de 8vos años y de la ceremonia de Licenciatura, para los estudiantes de los 4tos años. (Rector y/o Director(a) de sección).
		Uso y porte de armas(arma blanca, balines, replicas, fogueo, manopla), tanto al interior como afuera del liceo. (Ley 17.798 uso de armas y explosivos)	GR	7, 8 y 9	Director - Inspector General	Conversación con el director, estudiante, apoderado, con registro en el libro de clases. Se requisa el arma y se entrega al apoderado. Ley 21128 - Aula Segura.	11.- Al estudiante que no se le renueva la matrícula para el año siguiente, o se le excluye de participar de la gala y/o graduación tiene derecho a presentar una carta de apelación a Rectoría en el transcurso de los tres primeros días hábiles de su notificación; luego de ello se informara si procede o no la petición. 12.- Aplicación Ley 21.128 Matrícula de gracia por un año (Rector) (previa carta de apelación (5 días hábiles) a partir de la fecha de notificación). (1° Básico a 4° Medio). En virtud del debido proceso se deben considerar las siguientes etapas: a) Director adopta y notifica medida por escrito al estudiante y al padre, madre o apoderado.

ASPECTO	FUNDAMENTOS / VIRTUD	ACTITUDES POR SUPERAR (falta)	TIPO	CRITE	MEDIDA PEDAGÓGICA O FORMATIVA O PREVENTIVA PARA TODOS LOS NIVELES	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. MEDIDA DISCIPLINARIA
			DE FALT	RIO A APLIC		
		L = FALTAS LEVES			G = FALTAS GRAVES	GR = FALTAS GRAVÍSIMAS
		<p>1.- Conversación – advertencia compromiso de enmienda con constancia en el libro de clases. (Profesor - Inspector). (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>2.- Reiteración punto 1: amonestación con constancia en el libro de clases y comunicación al Apoderado. (Profesor - Inspector). (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>3.- Citación de Apoderado. (Profesor – Inspector). (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>4.- Entrevista del estudiante con el Profesor Jefe. (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>5.- Conversación del estudiante con Jefe de Unidad que corresponda y/o derivación al equipo de apoyo multidisciplinario. (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>FALTA LEVE: Es aquella que no involucra un daño físico o psicológico en otro integrante de la comunidad educativa, por ejemplo, atrasos, uniforme incompleto, no presentar útiles de trabajo, etcétera.</p> <p>* Este reglamento se aplicará según la realidad de las secciones, debido al grupo etario que cada una de ellas representa. El nivel de párvulo no se aplican medidas disciplinarias, no obstante, la circular exenta N° 0860 sí propone orientarse a través de acciones pedagógica-formativas, que también prevee este Anexo, para mayores detalles ver indicaciones para párvulo sobre el reglamento interno en el PEI.</p>			<p>6.- Entrevista del apoderado y estudiante con Jefe de Unidad que corresponda. (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>7.- Suspensión de clases. (Inspectoría General – UTP). (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>8.- Carta de compromiso del estudiante y el apoderado. (Inspector General-UTP). (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>9.- Condicionalidad de matrícula. (Inspectoría general y UTP). (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>10.- Notificación de la no renovación de matrícula y/o la exclusión de la Gala, para los estudiantes de 8vos años y de la ceremonia de Licenciatura, para los estudiantes de los 4tos años. (Rector y/o Director(a) de sección).</p> <p>FALTA GRAVE: Actitud o comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro integrante de la comunidad educativa o atente contra una buena convivencia escolar, como también acciones deshonestas; por ejemplo, falsear notas, intimidar a docentes, escándalos o garabatos proferidos reiteradamente o en momentos públicos, entre otros.</p>	<p>11.- Al estudiante que no se le renueva la matrícula para el año siguiente, o se le excluye de participar de la gala y/o graduación tiene derecho a presentar una carta de apelación a Rectoría en el transcurso de los tres primeros días hábiles de su notificación; luego de ello se informara si procede o no la petición.</p> <p>12.- Aplicación Ley 21.128 Matrícula de gracia por un año (Rector) (previa carta de apelación (5 días hábiles) a partir de la fecha de notificación). (1º Básico a 4º Medio).</p> <p>En virtud del debido proceso se deben considerar las siguientes etapas:</p> <p>a) Director adopta y notifica medida por escrito al estudiante y al padre, madre o apoderado.</p> <p>b) Estudiante o apoderado pueden solicitar la reconsideración de la medida al Director, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación.</p> <p>c) Director consulta al Consejo de profesores antes de tomar una decisión.</p> <p>d) Director resuelve la reconsideración y notifica al estudiante, padre, madre o apoderado.</p> <p>e) Si el Director rechaza la reconsideración debe informar a la Superintendencia de Educación dentro de los 5 días posteriores a la resolución.</p> <p>FALTA GRAVÍSIMA: Actitudes o comportamientos que atenten gravemente contra la integridad física o psicológica de un integrante de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo e incluso conductas tipificadas como delitos. Por ejemplo, lesiones graves, bullying, amenazas e incluso abuso sexual.</p>